

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa AFG-AGF/LALS-046/2023 **Cve. Crédito** 4726400154

Expediente GRM0501006/19 **R.F.C.** DILG7504075M0

102102



NOMBRE: DIAZ LIMON GUSTAVO

DOMICILIO: BLVD IND DE LA TRANSF NO. 3140 / BLVD IND AUTOMOTRIZ

COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25900

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0158/2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 12 minutos, del día 1 del mes de Marzo del año de 2024, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 20/02/2024, toda vez que el contribuyente DIAZ LIMON GUSTAVO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente DIAZ LIMON GUSTAVO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la calle BLVD IND DE LA TRANSF No 3140 ENTRE BLVD IND AUTOMOTRIZ, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar El Mandamiento de Ejecución de fecha 20 de febrero de 2024, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4726400154; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número tres mil ciento cuarenta; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una nave industrial pintada de color gris y azul con rotulo que dice Nemark Innovative Lightweighting, cuenta con caseta de vigilancia y reja metálica pintada de color gris y malla ciclónica, no cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad y no cuenta con medidor de servicio de agua visibles, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 22 de febrero de 2024; hace constar que, siendo las 10 horas y 30 minutos, el cual procedí a entrar y fui atendido por una persona del sexo masculino a quien le pregunte por su nombre no lo manifiesta, posteriormente le solicite una identificación a lo que se negó a identificarse, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada de cuarenta años, rostro ovalado, tez morena, nariz pequeña, labios pequeños, complexión delgado, cabello negro, corto y con patillas, estatura aproximada de un metro ochenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/4414/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023 con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente DIAZ LIMON GUSTAVO, dicha persona le comenta desconozco al contribuyente buscado y desconozco si ocupaba este domicilio, y desconoce su nuevo domicilio o teléfono, al preguntarle si podía informar quienes ocupan este domicilio comento que la empresa que ocupa este domicilio se llama Nemark, no tienen ningún vínculo y el inmueble desconoce si es de renta o propio, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 27 de febrero de 2024; hace constar que, siendo las 11 horas y 00 minutos, el cual procedí a entrar y fui atendido por una persona del sexo masculino a quien le pregunte por su nombre no lo manifiesta, posteriormente le solicite una identificación a lo que se negó a identificarse, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada de cuarenta años, rostro alargado, tez morena, nariz pequeña, labios delgados, complexión delgado, cabello corto y negro, estatura aproximada de un metro ochenta y dos centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/4413/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023 con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente DIAZ LIMON GUSTAVO, dicha persona le comenta no conocer y desconoce si ocupaba este domicilio, y desconoce su nuevo domicilio o teléfono, al preguntarle si podía informar quienes ocupan este domicilio comento que la empresa Nemark se ubica en ese lugar, no tienen ningún vínculo y el inmueble desconoce si es de renta o propio, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con veinticinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 22/02/2024, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 27/02/2024, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 20/02/2024, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de DIAZ LIMON GUSTAVO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 1 DE MARZO DE 2024
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 02/03/2023 al 02/03/2027

Firma Electrónica

TJqb7ADjawQg7aKQYNJZnypwsxvWK+hu/7MEXEHI6zx7b46uFpt2gsedsS5gAKN+YrS64qGZf9XJ715gP6LOMIqD+7FXqFHePcQInWaNf
C1a2xL8GaJhiLNhLKtj2Fc2D7cD/KsJGQVvkz1vkBKBqITPruKbO6mIDl8mHzAW7OIPnly+2L5xoUdRlcd2lzRGyD9T5QfLzWGDuZx+011
HKdnbBEYpTITvBQ6fadlffh3UpikQCclYKMU2iWKRysSYDeHiEuLKBTx4au4UXMlor94vQGQf2cXcyNTHL3BhN/R5f3GmPEI8paHWYgnBk
bRJRUZ06xm3ZBK2cxy2wA7/Fo8w==



Cadena Original

|4726400154|4|0|Mar 1 2024 1:12PM|ALEFRA/0158/2024|26|DILG7504075M0|DIAZ LIMON GUSTAVO|